



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -33449

Armenia, Quindío, 31 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARÍA ALEJANDRA NOGUERA ARIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-651 del 28 de marzo de 2022, respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100002692021 y radicado GO 2021 5449 MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 28 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 31 de agosto de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:
Funcionaria Competente: María Alejandra Noguera Arias
Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 651 del 28 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado IGAC N°. 6300100002692021 y radicado GO 2021 5449, la cual refiere a la Incorporación de mejora Mutación Quinta, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada al correo electrónico y a la dirección física consignados en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SC 7315-1 CO SC 7313-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

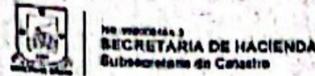
catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 3



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100002692021 y radicado GO 2021 5449. Solicitud de incorporación de mejora, por parte de la señora MARIA ALEANDRA NOGUERA ARIAS, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SH-PCF-CP - 681
 Al contestar por favor citar este número consecutivo:

Armenia, Quindío 28 de marzo del 2022

Señor(a):
 MARIA ALEJANDRA NOGUERA ARIAS
 Calle 35 # 26-52 barrio Santander
 La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral: Mutación de quinta
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-5449
 Radicación IGAC 6300100002692021

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, mediante la cual requiere la incorporación de la construcción del inmueble localizado en la Calle 35 # 26-52 del barrio Santander, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe técnico de la visita a terreno realizado el día 15 de febrero del 2022, se procedió a realizar la inscripción en la base catastral.

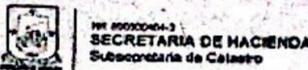
Adjunto resolución que resuelve la incorporación de la mejora, a través de la cual se puede observar las características físicas y económicas del predio objeto solicitud.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la situación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que a stando tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados



Scanned with CamScanner



y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico: catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIEDMA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaría de Catastro Armenia.

Precedente y elab. Juan Alejo Moreno García
 Unidad Administrativa de Catastro (UAC) Operativa de la Subsecretaría de Catastro Armenia
 Revisó y aprobó: Daniel Felipe Cabrerero López
 Unidad Administrativa de Catastro (UAC) Operativa de la Subsecretaría de Catastro Armenia



SC 719 1 GO SC319 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
 Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 3



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia. ^{YK2}
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319-1 QD SC7318-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co